

Ley Número 29

DISPOSICIÓN LEGAL MARCO

Disposición Legal: Ley No. 29

Fecha: 1 de agosto de 2005

Denominación: “Que reorganiza el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia.”

Dictada por: Asamblea Nacional

Publicado en: Gaceta Oficial No. 25,356 (3 de agosto de 2005).

Objeto: Reorganizar el Ministerio a fin de impulsar el desarrollo humano por vía de la participación y la promoción de la equidad, así como la organización, administración, coordinación y ejecución de políticas, planes, programas y acciones tendientes al fortalecimiento de la familia y la comunidad, y al logro de la integración social y la reducción de la pobreza.

Síntesis:

Consta de 15 artículos.}

Establece como funciones del Ministerio:

Hacer efectivo el cumplimiento de las disposiciones relativas a las políticas sociales dirigidas a los grupos de atención prioritaria, dentro del contexto de la familia y la comunidad.

Dar seguimiento y evaluar las políticas sociales.

Promover y realizar investigaciones sociales.

Planificar, promover, dar seguimiento y evaluar la aplicación de las políticas sociales destinadas al desarrollo social de las poblaciones indígenas.

Instancia de concertación entre el gobierno y la sociedad civil organizada.

Ente rector y autoridad central en materia de adopciones.

Establece las funciones de Ministr@ y Viceministr@.

Crea el Consejo Nacional para el Desarrollo Social.

Disposiciones relacionadas: Ley No. 42 de 1997.

Derogaciones: Subroga Ley No. 42 de 1997.

Rama del Derecho: Administrativo.